



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
BIENESTAR
DEL ESTADO DE GUERRERO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE GUERRERO.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y el departamento de Recursos Humanos y Materiales, con domicilio en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione toda persona que integre y/o labore en la Secretaría de Bienestar, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividades aplicables.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Los datos personales recabados en el expediente físico y/o digital del personal que proporcione a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, serán utilizados con la finalidad de integrar la base de datos de los expedientes únicos del personal que ocupa un cargo y/o plaza dentro de la plantilla de la Secretaría de Bienestar, así como el personal comisionado dentro y fuera de la misma. Además, como herramienta de consulta para realizar trámites administrativos, informes estadísticos, solventar observaciones de auditorías y cuando alguna autoridad competente lo requiera debidamente fundado y motivado.

1

Los documentos a solicitar y que debe contener su expediente en copias legibles son:

- Formato único con fotografía.
- Nombramiento (a partir de jefe de departamento).
- Oficio y/o evaluación administrativa (a partir de jefe de departamento).
- Solicitud de empleo y 2 fotografías tamaño infantil.
- Currículum Vitae.
- Dos cartas de recomendación (vigencia 6 meses).
- Constancia de escolaridad (último grado de estudios).
- Carta de antecedentes no penales (Fecha reciente).
- Constancia de no Inhabilitado (vigencia de 30 días hábiles).



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2031 - 2033



SECRETARÍA DE
BIENESTAR
DEL ESTADO DE GUERRERO

- Acta de nacimiento.
- Cartilla militar (Hombres).
- Constancia de inscripción al SAT.
- C.U.R.P.
- Credencial de elector.
- Examen médico (Fecha reciente).
- Comprobante de domicilio (Fecha reciente).
- Contrato de cuenta bancaria.
- Baja/cambio de categoría de la sustitución.

Los documentos anteriores contienen datos sensibles que serán resguardados con medidas de seguridad establecidas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Para los fines antes señalados la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero tratará los datos personales con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8,10,12 y 13 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

2

TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿QUE SON LOS DERECHOS ARCOP?

Usted tiene derecho a saber qué datos personales fueron recabados, para qué se utilizan y las condiciones del uso que se le da (**Acceso**). Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta e incompleta (**Rectificación**); que sea eliminado de las bases o registros de datos cuando considere que su información no está siendo utilizada conforme a los principios y deberes previstos en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**); obtener una copia de la



información de sus datos personales objeto del tratamiento en un formato electrónico estructurado que le permita seguir utilizándolos (**Portabilidad**). Derechos ARCOP.

¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCOP?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOP) directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. En el correo electrónico transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx
Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad integral, se lo haremos de su conocimiento a través del portal https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto_obligado/secretaria-de-desarrollo-y-bienestar-social/?cat=publica o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

3

Nombre, fecha y firma.

Fecha de Elaboración: 22 de agosto del 2024.